



ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
FOJAS	REFOLIADO
33	

Provincia de La Pampa  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N° 2526/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/INDULTO A FAVOR DE SU HIJO CHAVEZ CRUZ GREGORIO.-

Terceros Iniciadores: GALLEGO JUANA ANTONIA.-

DICTAMEN N° 1075/02.....

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 30/31.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero donde dice "y en virtud de lo prescripto en el artículo 81, inciso 10 de la Constitución Provincial.-" por lo siguiente "en virtud de lo expresado en el exordio.-", atento de lograr una adecuada redacción del acto administrativo.-

Por lo expuesto el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 20 AGO 2002  
 l.jv.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. PABLO LUIS LANGLOIS**  
 ABOGADO  
 Asesor Letrado de Gobierno  
 de la Provincia de La Pampa